

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO

ACUERDO DE CONCEJO Nº011-MDEA

El agustino, 19 de marzo de 2015.

VISTOS, en sesión ordinaria de Concejo celebrada en la fecha, el Informe Nº 0052-2015-GEMU-MDEA y el Informe Nº 0050-2015-GEMU-MDEA emitidos por la Gerencia Municipal, el Informe Nº 042-2015-GSG/MDEA emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y:

CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto por el artículo 194 de la Constitución Política del Perú modificado por la ley N°27680, Ley de Reforma Constitucional, las municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencia, mandato constitucional concordante con el artículo 2º de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que, en efecto, los gobierno locales gozan de autonomía y que esta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración;

Que, así mismo, el artículo 77 de la ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que las entidades están facultadas para dar estabilidad a la colaboración interinstitucional, entre otras a través de convenios de colaboración u otros medios legalmente admisibles;

Que, la Gerencia Municipal a través del informe N°0050-2015-GEMU-MDEA, de fecha 16 de marzo de 2015, señala que dentro de las políticas de servicios a la ciudad referida a la recuperación y promoción del mejoramiento de las aéreas verdes y el ornato del distrito, ha venido coordinando con la Empresa Edificaciones y Construcciones "El Agustino" S.A.C, propietaria del inmueble ubicado en la Av. Los Nogales Sub Lote B1 y terreno a la altura del Km 2.8 Carrera Central, Distrito del Agustino, con la finalidad de mejorar la Alameda ubicado en la Av. Los Nogales. En consecuencia producto de dichas coordinaciones realizadas, se arribo a una propuesta de convenio de cooperación entre la citada empresa y la Municipalidad, a efectos de realizar obras de mejoramiento de dicha alameda y por lo cual la empresa antes citada se compromete a realizar obras civiles como ciclo vías, bancas y sardineles, así como las instalación de luminarias y la provisión de plantas y árboles, por su parte el personal de la municipalidad se compromete a realizar los trabajos de jardinería correspondientes.

Que, por su parte la Gerencia de Asesoría Jurídica, a través del informe N°042-2015-GSG/MDEA, de fecha 18 de marzo de 2015, concluye que es procedente la suscripción del convenio de cooperación entre Edificaciones y Construcciones El Agustino S.A.C y la Municipalidad Distrital de El Agustino, para lo cual el Consejo Municipal autorice al Alcalde para suscribir el referido convenio, debiéndose poner a consideración del Consejo Municipal, para su aprobación y autorización.

Que, el presente convenio tiene por objeto promover el mejoramiento del ornato y aéreas verdes de la Alameda ubicada en la Av. Los Nogales en el distrito de El Agustino, conforme a los lineamientos que desean seguir tanto la Municipalidad y la Empresa, a fin de promover beneficios ambientales a los ciudadanos y mejorar la



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO

imagen urbana, así como fomentar el desarrollo de la urbanización y el libre esparcimiento de los vecinos de la zona, en congruencia con el numeral 3.3 del artículo 86, de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas para convenir al Concejo Municipal, por el inciso 26) del artículo 9 de la ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

POR UNANIMIDAD

SE ACORDO:

Artículo 1º.- APROBAR el convenio de cooperación interinstitucional a celebrarse entre la Municipalidad Distrital de El Agustino y la empresa Edificaciones y Construcciones "El Agustino" S.AC., autorizando al alcalde a suscribir el mismo.

Artículo 2º.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Desarrollo Urbano el cumplimiento y supervisión del presente acuerdo.

Artículo 3º.- DISPENSAR al presente acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación de las actas.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

W ILLEY .

JOSE MANUEL ECHEGARAY LUNA SECRETARIO GENERAL MUNICIPALIDAD DE EL AGUSTINO

RICHARD SONIA PUENTE